

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

SANTANDER

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. 43/92

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica subterránea de baja tensión correspondiente al sector número 18, denominado «Playa 2» (Obj. 107.513). Situación: Castro Urdiales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 16 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Felipe Rigeriego de Juan.—8.806-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

BARCELONA

Información pública sobre el proyecto de trazado «Variante de la Cubia. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 97,262 al 99,236. Tramo: Límite de provincia-Ripoll»

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 29 de octubre de 1992 aprobó técnicamente el proyecto de trazado junto con el estudio de impacto ambiental «Variante de la Cubia. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 97,262 al 99,236. Tramo: Límite de provincia-Ripoll».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 8 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado junto con el estudio de impacto ambiental en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (avenida de Jaume I, número 28) o en la Corporación municipal afectada de Les Lloses. También podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de noviembre de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curto.—8.830-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, avenida de Borbolla, número 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 66.000/15.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 5.000.

Emplazamiento: Burguillos del Cerro, en la margen izquierda de la carretera BA-V-3.018, en el punto kilométrico 1,270.

Presupuesto: 58.608.500 pesetas.

Finalidad: Nueva subestación para atender la demanda de energía de 15 KV. en la zona de distribución.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013191.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.813-14.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villafranca», en Villafranca de los Barros.

Final: «Zafra», en Zafra.

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona y Zafra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 16,500.

Apoyos: Metálicos.

Cruceas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales indicados.

Presupuesto: 86.000.000 de pesetas.

Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013145.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.812-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-49, de la línea del centro de transformación Valdebotoa-1, a Zapatón.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.
Emplazamiento de la línea: Valdebotoa.
Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20.000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 100.
Emplazamiento: Valdebotoa.
Presupuesto: 1.621.579 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013172.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.811-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de la línea de la subestación de Zafra al centro de transformación de Obras Públicas.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Zafra.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,075.
Emplazamiento de la línea: Feria ganadera.
Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 15.000/20.000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
Emplazamiento: Zafra, Feria Ganadera.
Presupuesto: 4.027.824 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013178.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el

acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.817-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,247.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Ciudad Jardín.
Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20.000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 160.
Emplazamiento: Badajoz, Urbanización Ciudad Jardín.
Presupuesto: 3.485.117 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013169.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.818-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del centro de transformación de Montijo-Puebla a centro de transformación Molino.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Montijo.
Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,062.
Emplazamiento de la línea: Calle Madrid
Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20.000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 160.
Emplazamiento: Montijo, calle Madrid.
Presupuesto: 3.417.395 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013168.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.808-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación R. Carapeto a centro de transformación San Roque número 2.
Final: Centro de transformación San Roque número 5.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Traseras del colegio Virgen de Guadalupe.
Presupuesto: 4.866.675 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013175.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.810-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Elec-

tricidad», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Madrid.

Final: Apoyo de paso de subterráneo a aérea de la actual línea aérea del centro de transformación MP-Centro de transformación Fábrica de Harinas.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,330.

Emplazamiento de la línea: Terrenos urbanizables del polígono 55 de Montijo al final de la calle Pedro de Alvarado y Hernando de Soto.

Presupuesto: 3.619.128 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013193.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.807-14.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pryca».

Final: Centro de transformación: «Perpetuo Socorro N-6».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,600 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Godofredo Ortega Muñoz.

Presupuesto: 6.660.525 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente número: 06/AT-001788-013253.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.809-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14 línea 15 KV Feria-La Parra.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: La Parra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,105 kilómetros.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: 1, relación de transformación 15.000/20.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: La Parra, polígono industrial.

Presupuesto: 8.191.598 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente número: 06/AT-001788-013255.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.816-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea centro de transformación «Hospital Banco de Bilbao».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,030 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Zurbarán.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: 1, relación de transformación 20.000/0,380/0,220; 1, 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.030 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Zurbarán.

Presupuesto: 5.695.560 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente número: 06/AT-001788-013076.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.814-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-1.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,120 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Barriada de la Estación.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: 1, relación de transformación 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, Barriada de la Estación.

Presupuesto: 4.702.735 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente número: 06/AT-001788-013266.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—8.815-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOZ

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria de 30 de octubre de 1992, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra número 206/92, denominada «Pavimentación y dotación de servicios en San Vicente de Alcántara» y aplicándose el procedimiento de urgencia, que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 131/1991, de 3 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que se describe, fijándose para dicho levantamiento las diez treinta horas del día 12 de enero de 1993.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. La propietaria afectada deberá asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titula-

ridad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, y ante esta excelentísima Diputación Provincial —Sección de Expropiaciones— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Derechos afectados

Localización de las fincas objeto de expropiación:

Parcela catastral 1591016, con número de gobierno 53, de naturaleza urbana, con una superficie total de 224 metros cuadrados, cuya propietaria es doña Julia Serrano Macias, teniendo como linderos por la derecha; la avenida de Badajoz, 55; por la izquierda, la misma avenida de Badajoz, así como el frente delantero, mientras que por el frente trasero, el edificio de viviendas.

Parcela catastral 1591017, con número de gobierno 55, también de naturaleza urbana, siendo su superficie total de 47 metros cuadrados, propiedad de la misma, titular doña Julia Serrano Macias, siendo los linderos: Por la derecha y frente delantero, la avenida de Badajoz; por la izquierda, la avenida de Badajoz, 53, y por el frente trasero, edificio de viviendas.

El presente anuncio saldrá publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «Hoy» y «Extremadura», con la debida antelación a la celebración de dicho acto.

Badajoz, 21 de diciembre de 1992.—El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.—9.051-A.

Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1992. 13.777-D.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de diplomado Universitario en Enfermería de don Gonzalo Izquierdo Núñez, que fue expedido por la Superioridad en fecha 2 de diciembre de 1981, registrado al folio 113, número 2.657 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 11, número 238, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 21 de octubre de 1992.—El Decano.—13.766-D.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Facultad de Medicina

Habiendo sido extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Ignacio Mora Blanco, que le fue expedido en Alcalá de Henares el 18 de julio de 1989, registrado en el folio 20, número 970, del Libro de Registro de esta Universidad, se anuncia al público, para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín